I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000495

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 20 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1215/2014; el Memorándum N°1000/153/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/0102/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0102/2014, se aprobó el programa denominado **"CERRILLOS SE ABRE A LA CULTURA EN VERANO".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 28 de febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **RONAL OMAR SEGURA CEA**, cédula de identidad Nº15.212.209-8, para que se desempeñe como Monitor Taller de Danza Folclore de dicho programa.

2. El contrato rige a contar del 01 y hasta el 28 de febrero del 2014, el servicio que se contrata consistirá en una clase semanal de 2 horas cronológicas durante 4 semanas.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

2.2. Don **RONAL OMAR SEGURA CEA** sólo tendrá derecho a percibir las cantidades que correspondan por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a don **RONAL OMAR SEGURA CEA** la suma total y única de $88.889.- (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado. De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **RONAL OMAR SEGURA CEA** del informe sobre el estado de avance de la función asignada y de la correspondiente Boleta de Honorarios, los que deberán ser visados por parte

DECRETO EXENTO Nº 202/)000495 /2014

del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último días hábil del mes en que se preste el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Cultura y el Departamento de Relaciones Públicas.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avg.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Relaciones Públicas
Secplan
Interesado
Página Web